

NOTIFICACIÓN POR AVISO.

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco - CODECHOCÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para efectos de notificar la Resolución N°0844 del 23 de julio de 2025, proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco CODECHOCO, "Por medio del cual se impone medida preventiva y se toman otras disposiciones", consistente en lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Imponer las siguientes medidas preventivas al señor **HEILER CHAVERRA PALACIOS**, Identificado con cédula de ciudadanía N°11.804.936, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO VÍAS SAN JUAN**. Identificado con NIT 901536439-9, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído:

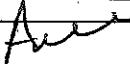
MEDIDA PREVENTIVA PRINCIPAL: Suspensión inmediata de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto denominado 'MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO', en razón a que no se tiene certeza sobre la procedencia licita del material pètreo utilizado para la ejecución de la misma.

MEDIDA PREVENTIVA ACCESORIA: Decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción, para lo cual quienes tengan a cargo la imposición de esta medida preventiva podrán decomisar los elementos (maquinarias) utilizados para cometer la infracción.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso. Además, se deja constancia de que, contra la presente, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mismo

Atentamente,


AMIN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA.
 Secretario General.

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
Yeiner A. Panesso García. Judicante. 	María Angélica Arriaga Mosquera. Profesional Especializado. 	Amin A. García Rentería. Secretario General. 	Noviembre de 2025	Uno (1)
<i>Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario General.</i>				